

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

**SEGUNDA COMISION, 920a.
SESION**

Lunes 11 de noviembre de 1963,
a las 10.55 horas



NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 39 del programa:</i>	
<i>Cooperación para lograr la liquidación del analfabetismo en el mundo: informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (continuación)</i>	263
<i>Tema 12 del programa:</i>	
<i>Informe del Consejo Económico y Social (continuación)</i>	263
<i>Tema 33 del programa:</i>	
<i>Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados:</i>	
<i>e) Establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización: informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización</i>	265

Presidente: Sr. Ismael THAJEB (Indonesia).

TEMA 39 DEL PROGRAMA

Cooperación para lograr la liquidación del analfabetismo en el mundo: informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (E/3771 y Corr.1 y 2, A/5527, A/C.2/L.733/Rev.2) (continuación)

1. El PRESIDENTE dice que comparte la preocupación expresada en la sesión anterior por el representante de Yugoslavia con respecto a la longitud del tiempo que la Comisión está consagrando al proyecto de resolución de las 45 Potencias relativo a una campaña mundial pro alfabetización universal (A/C.2/L.733/Rev.2). A su ritmo actual de adelanto, la Comisión no sólo no completará su labor antes de la fecha límite del 6 de diciembre, sino que no la terminará en absoluto. Por lo tanto, sugiere que, con arreglo al artículo 115 del reglamento, la Comisión decida limitar todas las intervenciones a cinco minutos, incluso las explicaciones de voto.

Así queda acordado.

2. El Sr. SOUSSANE (Marruecos) recalca que el analfabetismo constituye un problema universal porque retarda el aprovechamiento de los recursos humanos de que dependen todos los países. El problema es particularmente agudo en los países en vías de desarrollo, donde se opone al progreso tanto agrícola como industrial. En la sociedad moderna, el analfabeto siempre sufre porque no es indispensable y no puede participar en los procesos de la democracia por ser prisionero de su propia ignorancia. Cuando reacciona, lo hace a veces con violencia. Después de su liberación del feudalismo y la opresión, los países

en vías de desarrollo han emprendido vastos programas para fomentar la enseñanza elemental, la formación profesional y la alfabetización de los adultos.

3. Afortunadamente, Marruecos está dotado de una civilización árabe que se remonta a varios siglos. Sin embargo, aún tiene que hacer frente al problema de readaptar su sistema tradicional a las necesidades modernas y de hacer extensivas las ventajas de la educación a todos sus ciudadanos. Entre 1956 y 1963, el número de estudiantes que asisten a establecimientos escolares se ha elevado de 235.000 a más de 1.500.000. En octubre de 1963, la asistencia a la escuela se hizo obligatoria para todos los niños de más de seis años de edad. En todas las grandes ciudades se han construido escuelas de capacitación profesional y centros técnicos. Marruecos lanzó su primera campaña contra el analfabetismo en 1956; esa campaña tuvo tal éxito que los partidos políticos, los sindicatos obreros, las empresas comerciales y otras organizaciones tienen ahora sus propios programas de alfabetización de los adultos.

4. Marruecos ha podido contar con la cooperación internacional en materia de enseñanza, y en esta cooperación basan sus esfuerzos los autores del proyecto revisado de resolución (A/C.2/L.733/Rev.2) para lanzar una campaña mundial a fin de lograr la liquidación del analfabetismo. La campaña constituirá una de las realizaciones más notables y más prácticas de las Naciones Unidas.

5. El Sr. CARRILLO (El Salvador) recuerda que en el debate general él expresó la disposición de su país a apoyar toda propuesta de las Naciones Unidas destinada a combatir la ignorancia en el mundo entero. El Salvador ha iniciado recientemente una cruzada de alfabetización que ha alcanzado ya a unas 50.000 personas; pero se pretende alfabetizar a más de 500.000 salvadoreños en cinco años. Está consagrando a la enseñanza el 21,6% de su presupuesto nacional, lo que constituye el mayor de todos los créditos. La Constitución de El Salvador dispone que todos los ciudadanos tienen el derecho y el deber de recibir una educación básica que incluye la enseñanza primaria y que cuando la imparte el Estado es gratuita. Su delegación apoyará el proyecto de resolución y las enmiendas de Nicaragua (A/C.2/L.758).

6. El PRESIDENTE propone que la Comisión aplace su examen del proyecto de resolución en tanto los autores preparan un nuevo texto revisado.

Así queda acordado.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (A/5503, A/C.2/L.736) (continuación)

7. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que continúe examinando el proyecto de resolución de Bolivia

y Brasil relativo a la función de las patentes en la transmisión de la tecnología a los países en vías de desarrollo (A/C.2/L.736).

8. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) dice que la inversión privada, tanto nacional como extranjera, constituye un factor importante para acelerar la industrialización de los países en vías de desarrollo. Todo el que proyecte una inversión que suponga un acuerdo para autorizar el uso de una patente, ha de analizar la eficacia de la protección de las patentes en el país beneficiario. En forma teórica, un país podría tener acceso libre a toda tecnología que encierran las patentes sin mantener un sistema de patentes. Sin embargo, la información que las patentes revelan no es suficiente para el posible usuario; éste debe poseer la tecnología conexas a fin de aplicar el proceso patentado. Puesto que hoy en día la autorización del uso de una patente por lo general lleva consigo compromisos de suministro de asistencia técnica, el que recibe tal autorización obtiene mucho más que los simples derechos de patente. La economía local se beneficia de la adquisición de útiles técnicas industriales, al paso que los pagos de derechos a menudo quedan compensados con creces por los mayores ingresos o bien por los ahorros de divisas que se logran cuando puede obtenerse localmente algún producto o servicio que anteriormente se debía importar.

9. El representante del Brasil manifestó (919a. sesión) que la influencia de las patentes en el progreso tecnológico en los países en vías de desarrollo ha sido de escasa importancia. Sin embargo, ello no se ha debido a su empleo excesivo; todo lo contrario. Las patentes ciertamente han desempeñado un papel de importancia en la tasa notable de desarrollo industrial alcanzada por el Brasil. Sin duda ha habido abusos, pero éstos no son inherentes al sistema de patentes y pueden corregirse mediante las leyes nacionales. Las combinaciones de patentes, las concesiones mutuas de licencias y las restricciones de precios o de la producción son actividades que escapan a la esfera de la ley sobre patentes o a la concesión de una patente. Constituyen limitaciones del comercio o restricciones de la competencia, en las cuales puede utilizarse como instrumento una patente del mismo modo que cualquier otro instrumento. Pero no debe destruirse el instrumento únicamente por haber sido mal utilizado.

10. Aunque es algo prematuro para hacer observaciones sobre el informe provisional de la Secretaría relativo a la función de las patentes en la transmisión de la tecnología a los países en vías de desarrollo (E/C.5/35), el representante del Brasil se ha opuesto al papel desempeñado en la preparación del informe por la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial. Pero la Unión únicamente presentó un análisis de los regímenes de patentes de 36 países, sin ejercer influencia sobre el estudio de las cuestiones económicas en juego. En realidad, hubiera podido sacarse mayor partido de su experiencia. La Unión de París cuenta con 59 países miembros, de los cuales más de la mitad se encuentran en vías de desarrollo. Entre ellos figura el Brasil. Sería un gran error el creer que la Unión protege intereses especiales. Su objetividad y su deseo de ayudar especialmente a los países en vías de desarrollo han quedado de manifiesto reiterada y claramente a lo largo de toda su historia, y sobre todo en los últimos meses. En agosto pasado, la Secretaría de la Unión organizó un seminario para 19 países

africanos en Brazzaville, a fin de buscar las maneras como podría ayudar el sistema de patentes al desarrollo de esos países africanos. El Gobierno de Colombia le invitó a organizar en Bogotá en el verano de 1964 un seminario sobre la propiedad industrial latinoamericana. El mes pasado se reunieron en Ginebra, bajo los auspicios de la Unión, un grupo de expertos de Argelia, Brasil, Colombia, Checoslovaquia, Irán, Japón, Suecia, Tanganyika, Venezuela, Camerún y Yugoslavia, para estudiar las maneras como podría hacerse cada vez más útil el sistema de patentes para los países en vías de desarrollo.

11. La delegación de los Estados Unidos votará por el proyecto de resolución (A/C.2/L.736) en la inteligencia de que el Secretario General continuará su útil labor de preparación del estudio que está haciendo y utilizará plenamente a los órganos competentes en materia de patentes, incluso el más entendido de todos, la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

12. El Sr. STANOVNIK (Yugoslavia) dice que su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución que se examina. Yugoslavia concede importancia especial a la función de las patentes en el traspaso de la tecnología a los países en vías de desarrollo, y estima que debe aprobarse el proyecto de resolución para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pueda prestar una seria atención a este asunto.

13. El estudio que ha de preparar el Secretario General con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1713 (XVI) de la Asamblea General debe tener en cuenta no sólo los aspectos jurídicos de la cuestión, sino también la importante función que las patentes pueden desempeñar en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.

14. El orador ha escuchado complacido las palabras del representante de los Estados Unidos en el sentido de que la corrección de los abusos relacionados con las patentes entra en el poder de cada Estado. Hay acuerdo general entre los miembros de la Comisión en el sentido de que la Conferencia debe examinar el asunto y elaborar medidas para impedir tales abusos.

15. Ya es hora de examinar las maneras como el régimen internacional de patentes podría acelerar la corriente de conocimientos técnicos y procedimientos de administración de empresas hacia los países en vías de desarrollo. La delegación de Yugoslavia votará en favor del proyecto de resolución.

16. El Sr. WHYTE (Reino Unido) expresa que su delegación está de acuerdo con el representante del Brasil en que el proyecto de resolución debe versar sobre cuestiones de procedimiento y estar exento de carácter provocativo, y dice que su delegación le dará su apoyo. Pero no puede aceptar cuanto ha dicho el representante del Brasil, y, si fuere necesario realizar un debate en gran escala sobre el fondo de la cuestión, el orador reserva el derecho de su delegación a intervenir nuevamente.

17. El Sr. SIMHA (India) dice que el traspaso de la tecnología es uno de los factores más esenciales para el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo, los cuales atribuyen gran importancia a la asistencia técnica y a la corriente de capitales. Está de acuerdo con el representante de Yugoslavia en que el estudio no debe tocar el aspecto jurídico únicamente, desentendiéndose de las cuestiones económicas en juego. Las patentes ofrecen estímulos a los

inversionistas, pero no debe exagerarse su importancia. Hace falta un enfoque atrevido y pragmático de la materia. Su delegación se siente complacida de apoyar el proyecto de resolución.

18. El Sr. RENAUD (Francia) expresa que su delegación considera esencial que el Secretario General continúe la preparación del estudio a que se refiere el proyecto de resolución. Dicho estudio será una aportación muy útil a las actividades que las Naciones Unidas desarrollarán en los años venideros. La delegación de Francia atribuye gran importancia al reconocimiento de los derechos de los titulares de las patentes industriales. La Convención por la cual se creó la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial puso a los países signatarios en condiciones de impedir abusos en materia de explotación de las técnicas amparadas por patentes. La legislación actual no es directamente responsable de las dificultades con que tropiezan los países en vías de desarrollo, las cuales se atribuyen más a menudo a las condiciones de explotación de los conocimientos técnicos no patentados, por ejemplo, los "secretos comerciales", de lo cual se trata en la sección 3 del documento E/C.5/35. La delegación de Francia considera que la Convención es satisfactoria en su conjunto. Al preparar el estudio, el Secretario General debe recurrir en todo caso a los servicios de la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

19. El Sr. Renaud dice que su delegación apoyará el proyecto de resolución, aunque duda que el amplio estudio que en ella se pide pueda quedar terminado dentro de un plazo tan corto.

20. El Sr. VLASENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que la posibilidad de utilizar los adelantos de la ciencia y la tecnología es de gran importancia para el desarrollo económico de los países subdesarrollados. Los países socialistas ya están proporcionando gratuitamente conocimientos técnicos y científicos a los países en vías de desarrollo.

21. Como lo han recalcado los oradores anteriores, las patentes desempeñan un papel importante en la diseminación del conocimiento técnico y científico. Sería muy útil que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pudiera prestar seria consideración a la función desempeñada por las patentes. Su delegación apoyará el proyecto de resolución.

22. El Sr. NATORF (Polonia) expresa su gratitud a las delegaciones de Bolivia y del Brasil por el proyecto de resolución. Con respecto al párrafo 1 de la parte dispositiva, aunque pudiera haber ciertas dudas respecto de la naturaleza del estudio que ha de realizarse, su delegación no ve incompatibilidad entre la experiencia de las organizaciones y la necesidad de un estudio objetivo. El Secretario General debe estar en condiciones de utilizar los datos concretos disponibles y el parecer de los Estados Miembros.

23. Su delegación votará en favor del proyecto de resolución y espera que quede aprobado.

24. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) agradece a las delegaciones de Bolivia y el Brasil por su iniciativa en presentar el proyecto de resolución. Su delegación se propone presentar a la Comisión un proyecto de resolución sobre la importancia de la ciencia y la tecnología para los países en vías de desarrollo. Está de acuerdo con los representantes de Yugoslavia y la India en que el nuevo estudio que

ha de preparar el Secretario General también debe tener en cuenta los aspectos económicos de las patentes. Asimismo debe prestarse atención en el estudio al análisis de la información con miras a eliminar los abusos relacionados con las patentes.

25. Su delegación apoyará el proyecto de resolución.

26. El Sr. CARRILLO (El Salvador) recuerda que en el proyecto de resolución se menciona el Comité de Desarrollo Industrial, en el cual se efectuó un amplio debate sobre la importancia de la transmisión de la tecnología a los países en vías de desarrollo; y de ahí la importancia de las patentes para ayudar al logro de ese objetivo.

27. Su delegación votará en favor del proyecto de resolución.

28. El Sr. HAMID (Irak) dice que, en vista de la notable función que desempeñan las patentes en el traspaso de la tecnología a los países en vías de desarrollo, los gobiernos atribuirán considerable importancia a las medidas que pueda tomar a este respecto la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Por lo tanto, es esencial que el estudio quede terminado a tiempo para ser presentado a la Conferencia.

29. Agradece a las delegaciones de Bolivia y el Brasil por haber presentado el proyecto de resolución que se examina y dice que votará a favor de él.

30. El Sr. ALI (Pakistán) manifiesta que, como las patentes y las marcas comerciales a menudo se encuentran mutuamente relacionadas, el estudio del Secretario General debe tener en cuenta esa relación mutua.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución (A/C.2/L.736).

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/5532): g Establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización: informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización (E/3790 y Add.1 y 2, A/5536, A/C.2/L.738 y Corr.1 y Add.1 a 3)

31. El Sr. STANOVNIK (Yugoslavia), al presentar el proyecto de resolución conjunto (A/C.2/L.738 y Corr. 1 y Add.1 a 3), dice que la cuestión de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización debe mirarse a la luz de la nueva era en el progreso económico mundial a que dará comienzo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En un principio, la idea de este fondo reflejó el deseo de los países en vías de desarrollo de una colaboración internacional más activa y de medios y arbitrios para lograr su adelanto económico y social. Los quince años transcurridos desde que el fondo se sugirió por primera vez han demostrado que estaban completamente justificados los argumentos aducidos en ese entonces por los países en vías de desarrollo. El problema del desarrollo económico no puede resolverse por medio de la asistencia internacional sola; también es esencial una expansión del comercio de los países en vías de desarrollo. Sin embargo, a pesar de la tendencia hacia una liberalización del comercio y una estabilización de los ingresos de exportación de esos países, aún subsiste

una necesidad vital de crédito a largo plazo. Por lo tanto, es lógico que la Conferencia examine la cuestión de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización al mismo tiempo que toda la cuestión de la financiación a largo plazo y el comercio.

32. Los que se oponen a la creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización han mencionado la proliferación de instituciones nuevas. Sin embargo, la existencia de un gran número de organizaciones no perjudica, con tal que estén convenientemente especializadas y que sus actividades se encuentren coordinadas. Para que las Naciones Unidas puedan asentar sobre una base sólida la paz y el progreso mundiales, han de tener a su disposición los medios e instrumentos necesarios. En el proyecto de resolución no se piden contribuciones, sino que únicamente se solicita un estudio de las medidas prácticas a fin de transformar el Fondo Especial en un fondo para el desarrollo de la capitalización. Los países en vías de desarrollo han expresado la convicción de que la creación de dicho fondo es factible y que el primer paso consiste en examinar toda la cuestión en forma realista.

33. La Asamblea General, en la sección III de su resolución 1219 (XII), decidió efectuar un examen del alcance y las actividades futuras del Fondo Especial a fin de incluir actividades en materia de desarrollo de la capitalización. La necesidad de ese examen fue reafirmada por la Asamblea General en la parte C de su resolución 1240 (XIII). El éxito obtenido por el Fondo Especial demuestra que es completamente factible acometer esa operación dentro del marco de las Naciones Unidas y sus principios y que esa actuación tendrá ventajas morales, políticas y económicas. Los autores del proyecto de resolución desean que el Fondo Especial continúe sus actividades. Sin embargo, ni el Fondo Especial ni el Programa Ampliado de Asistencia Técnica conseguirán fomentar el crecimiento económico a menos que haya un complemento lógico de sus actividades; es inconcebible que la financiación del desarrollo de la capitalización permanezca fuera de las Naciones Unidas. El propósito no consiste en que las Naciones Unidas tengan un monopolio de la financiación a largo plazo, como tampoco tienen un monopolio de la asistencia técnica o de las actividades previas a la inversión. Sin embargo, es lógico y necesario que dispongan de un instrumento para la financiación, y también para asistencia técnica y actividades previas a la inversión, a fin de permitir una acción independiente en cumplimiento de los propósitos concretos de la Carta.

34. El proyecto de resolución no prejuzga en modo alguno el resultado del estudio que se pide en el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva. La tasa de aumento de las contribuciones al Fondo Especial ha sido relativamente lenta, pero cabe esperar que en el futuro los países contribuyan más a los programas de asistencia de las Naciones Unidas y gasten menos en armamentos. Por último, hay una necesidad evidente de ampliar el mandato de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización, según se pide en el párrafo 1 de la parte dispositiva.

35. El Sr. VAN TILBURG (Países Bajos) recuerda que su país siempre ha adoptado una posición positiva con respecto a la creación de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización.

Fue coautor de la resolución 1826 (XVII) de la Asamblea General y se siente complacido de contarse entre los patrocinadores del proyecto de resolución que se está examinando, el cual espera que sea aprobado por unanimidad.

36. Las opiniones de la delegación de los Países Bajos sobre la creación de un fondo para el desarrollo de la capitalización se expresaron en los párrafos 11, 25 a 29 y 36 del informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización (A/5536). Dinamarca y los Países Bajos son partidarios de que el mandato actual del Fondo Especial se amplíe haciéndolo extensivo al campo de la financiación para el desarrollo de la capitalización. Los saldos en efectivo del Fondo Especial, que actualmente se encuentran a un nivel relativamente elevado, no representan dinero disponible para esa financiación. El elevado nivel de esos saldos es puramente temporal. Por lo tanto, los préstamos a corto plazo con cargo a los saldos mencionados por el Director General del Fondo Especial en su exposición (882a. sesión) deben hacerse estrictamente a corto plazo y deben ser reembolsados en su totalidad. La delegación de los Países Bajos considera que el estudio del Secretario General sobre las medidas de orden práctico que han de tomarse para transformar el Fondo Especial en un fondo para el desarrollo de la capitalización debe basarse en la fórmula de "sin perjuicio ni compromisos" y que debe tener en cuenta las opiniones que figuran en el informe de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización y las expresadas durante el debate de la Segunda Comisión.

37. El Sr. MALM (Suecia) dice que aún hacen falta inmensos esfuerzos de parte de los países en vías de desarrollo, en colaboración con las naciones industrializadas, a fin de alcanzar un crecimiento económico de ímpetu propio. Incluso de producirse un aumento considerable en la corriente de capital procedente de los países industrializados, esa asistencia durante largo tiempo sería inadecuada para satisfacer las necesidades de países beneficiarios. Por lo tanto, es vital lograr la máxima eficacia de todas las formas de asistencia internacional. Si se medita una modificación del mecanismo de cualquier forma de actividad al servicio del desarrollo, esto no debe entorpecer la eficacia de otras actividades de desarrollo. Por lo tanto, aunque su delegación apoya el proyecto de resolución que la Comisión tiene a la vista, estima que el estudio sobre la posible transformación del Fondo Especial en un fondo para el desarrollo de la capitalización no debe prejuzgar el resultado de las actuales deliberaciones sobre una posible fusión del Fondo Especial en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica. A medida que adelantan estas deliberaciones y se obtiene una experiencia más práctica, puede resultar que la solución más racional sea la creación de un órgano que combine las funciones de asistencia técnica, las previas a la inversión y las de inversión.

38. El hecho de que las naciones que están en condiciones de hacer las mayores contribuciones prefieren dar su ayuda de capital por otras vías y no hayan indicado su disposición a contribuir a un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización, no excluye el examen de la creación de tal fondo en fecha posterior, cuando haya recursos disponibles. Además de este examen preparatorio,

el Fondo Especial podría hacer esfuerzos inmediatos para acrecentar la corriente de capitales hacia los países en vías de desarrollo. Por ejemplo, podría intensificar sus operaciones en la región limítrofe entre las actividades previas a la inversión y la inversión misma. Los proyectos experimentales constituyen un ejemplo de tales operaciones, y debe concentrarse la atención en tales proyectos para estimular el desarrollo industrial. Otra medida podría ser la de establecer, bajo los auspicios del Fondo Especial, un programa de proyectos de inversión bilateral. El Fondo Especial podría estimular los proyectos de ayuda bilateral acelerando su excelente labor de actividades previas a la inversión e indicando proyectos que pudieran estar listos a corto plazo para recibir la inversión. El Fondo Especial también podría ayudar elaborando acuerdos modelos sobre inversión y ayudando así a proteger las prácticas equitativas en estos acuerdos.

39. En todas estas actividades el Fondo pudiera colaborar estrechamente con el Banco Internacional, la

Asociación Internacional de Fomento y las comisiones económicas regionales. Un programa de proyectos de inversión bilateral completamente voluntarios, auspiciados por las Naciones Unidas, podría dar lugar a un aumento de la inversión en condiciones liberales y exentas de carácter político. Ofrecería nuevas oportunidades a países más pequeños, como Suecia, para participar más activamente en las actividades internacionales de inversión. Podría aumentar la confianza en las actividades de las Naciones Unidas al servicio del desarrollo y crear así condiciones mejores para esfuerzos multilaterales más amplios en una etapa posterior. El Secretario General podría tener presentes estas ideas al emprender el estudio que se pide en el proyecto de resolución, sin perder de vista, sin embargo, el objetivo final que es la creación de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización.

Se levanta la sesión a las 13 horas.